



1. PROYECTOS DE LEY.

DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [8L/1000-0020]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, por el que comunica que mantiene para votación en Pleno las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de abastecimiento y saneamiento de aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria que, defendidos y votados en la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, no han sido incorporados al Dictamen.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 6 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0020]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley abastecimiento y saneamiento de agua de la Comunidad de Cantabria (8L/1000-0020), comunica que mantiene vivas todas las enmiendas y votos particulares que habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen de la misma y pretende defender en el Pleno.

Santander, a 6 de noviembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."